CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011790 04 DIC 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 30/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0295/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Gerencia de Servicios Zona Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	01/11/2023 07:00:00	01/11/2023 17:00:00	1	Ing.Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
23465	01/11/2023 09:12:00	01/11/2023 16:13:00	123.502	123.740	238

OBSERVACIONES:

Entrega de documentos

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Entrega de documentos correspondiente al mes de octubre

CONTROLADO SUMA 12 DIC 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar R.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no
presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1412/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 31 de Octubre del 202:
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Entrega de documento en la Gerencia de Servicios zona Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD:	Isaías Romero Pereira - María Auxiliadora
DEPARTAMENTO	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (260 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento Desde	Comisionamiento Hasta	Cant. días	Monto viático diario	Monto total
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.723.207	01/11/2023	01/11/20.3	1 0	270 000	264 153
				TOTAL			264.153

CAP. 0J0492 01 NOV 2023 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Firma Autorizada Sello DE ENTRADA

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este
Jefe/a

Gerente/a:

Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 1. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAPITAL MIRANDA

Escaneado con CamScanner

CONTROLADO SUMA
21
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0295

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10492, de fecha 1 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2819/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de documentos en la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	01/11/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
3 | 12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023465

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452	N° de orden asign.	276
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211	Area asig.	CAC CAPITAN MIRANDA
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/11/2023	Hasta	03/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	123500	Fecha de salida	01/11/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	123821	Fecha de regreso	03/11/2023	Hora de vuelta	15:30
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	321	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones técnicas y administrativas				
Obs.					

ORIGINAL

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA

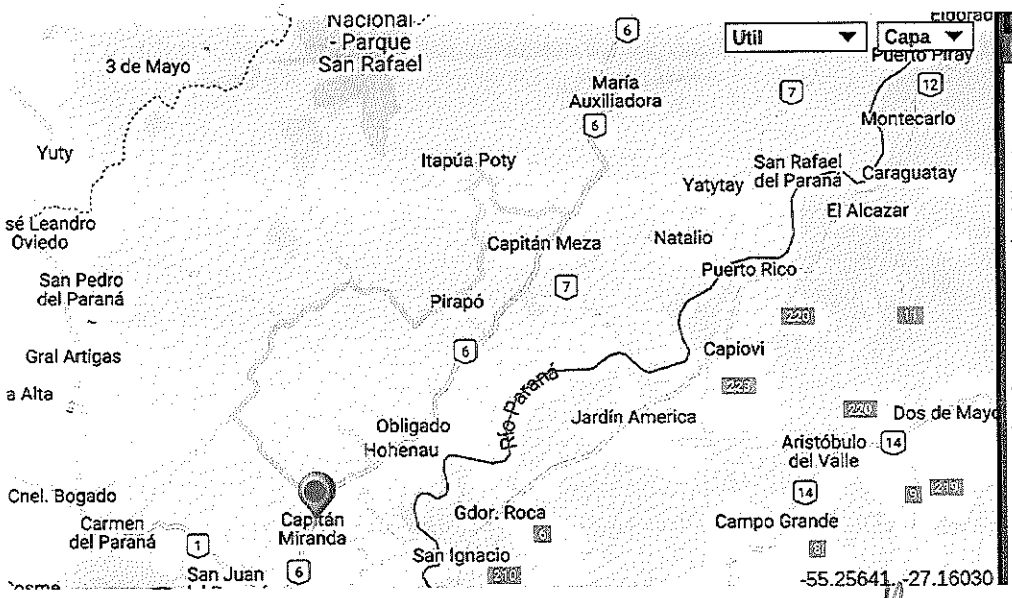
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CONTROLADO SUMA

12 DIC 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Selección Actual
Histórico

CUENTA: M.276 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.276 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 68 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 124 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 309km 425m
DESDE: Mie 1 Nov 23 - 07:00:00
HASTA: Mie 1 Nov 23 - 17:00:00

Eventos (40)

Paradas (2)

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Lic. Pablo Chaves Acosta

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CONTROLADO SUMA
5
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO